



## Jucopo analiza determinación del TEPJF en el proceso de elección de consejeros

Será el próximo lunes 2 de enero cuando la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, determine cuáles son los alcances de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la convocatoria para la designación del Comité Técnico de Evaluación, y la Convocatoria para la elección de los integrantes del Consejo General del INE.

Los coordinadores parlamentarios solicitaron al área jurídica de San Lázaro un análisis exhaustivo de todo el proceso jurídico que lleva el expediente SUP-JDC-1479 y sus acumulados emitidos por los magistrados quienes consideraron que existen aspectos inconstitucionales.

El objetivo, es contar con todos los elementos jurídicos, para que, con certeza de la responsabilidad que se tiene desde la Jucopo, dar la respuesta a la sentencia que ya fue notificada de manera formal.

Los diputados federales señalaron que debido a que es una sentencia definitiva e inatacable, se acordó emitir un nuevo acuerdo que atienda la sentencia para proponer que sea aprobado por el pleno en el próximo periodo ordinario de sesiones, lo que no impediría que continúen con el nombramiento del Comité y las demás etapas de la convocatoria que no fueron impugnadas.

De cualquier forma, Ignacio Mier, titular de la Jucopo, criticó la actuación de los magistrados e indicó que en un principio encontraron irregularidades en la resolución que llevaron a cabo.

La vicecoordinadora del PRD, Elizabeth Pérez comentó que, en una primera revisión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos destacó que no se dio derecho de audiencia a la Cámara de Diputados y el Tribunal carece de facultades para revocar un acuerdo del pleno.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/12/28/jucopo-analiza-determinacion-del-tepjf-en-el-proceso-de-eleccion-de-consejeros-469485.html>